

MENDOZA, 26 de abril de 2021

VISTO:

El EXP\_E – CUY: 8353//2021 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la convocatoria e inscripción para Becas con destino a alumnos activos de la misma, de acuerdo con la Ordenanza N° 8/2009 CD - Reglamento de Becas -, y

CONSIDERANDO:

Que este año se entregarán sesenta y cinco (65) Becas de Ayuda Económica por un monto mensual de pesos dos mil (\$ 2000,00) cada una y con una duración de siete meses, a partir de junio de 2021.

Que el monto total de dichas Becas es de pesos novecientos diez mil (\$ 910.000).

Que estas Becas son incompatibles con las becas de ayuda económica otorgadas por la Secretaría de Bienestar Universitario.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria, por Video conferencia, a través de la plataforma Zoom, del 23 de abril de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar desde el 26 de abril al 02 de mayo de 2021, a concurso de antecedentes para cubrir SESENTA Y CINCO (65) Becas de Ayuda Económica, categoría establecida por la Ordenanza N° 8/2009 CD, destinadas a alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La inscripción se realizará desde el 03 al 14 de mayo de 2021, a través de un Formulario Online y entrega de la documentación requerida en Secretaría de Asuntos Estudiantiles en forma presencial o en forma virtual a sae@fcm.uncu.edu.ar (correo oficial de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3º.- La Evaluación se realizará a través de la Dirección de Acción Social, desde el 17 al 21 de mayo de 2021 y el orden de mérito se determinará, desde el 24 al 28 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Las Becas a otorgar por la Facultad son incompatibles con las Becas de ayuda económica que entrega la Secretaría de Bienestar Universitario - Rectorado.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **37**

mgm



  
**Dr. Jorge Alberto BARGERO**  
Secretario Administrativo Financiero

  
**Dr. Roberto Miguel MIATELLO**  
DECANO